

## ¿Quiénes son los 12 comparecientes llamados a reconocer responsabilidad por 'falsos positivos' en la Costa Caribe?

Teniente coronel (r)

**HEBER HERNÁN  
GÓMEZ NARANJO**

Exjefe de operaciones

Mayor (r)

**GUILLERMO  
GUTIÉRREZ RIVEROS**

Exoficial de operaciones

Teniente (r)

**EDUART GUSTAVO  
ÁLVAREZ MEJÍA**

Excomandante del grupo  
especial Zarpazo

Teniente (r)

**CARLOS ANDRÉS  
LORA CABRALES**

Excomandante del grupo  
especial Trueno

Subteniente (r)

**ELKIN LEONARDO  
BURGOS SUÁREZ**

Comandante de pelotón

Sargento primero (r)

**EFRAÍN  
ANDRADE PEREA**

Ex responsable de la  
sección segunda

Sargento primero (r)

**MANUEL VALENTÍN  
PADILLA ESPITIA**

Exagente de inteligencia  
externa

Sargento viceprimero

**JOSÉ DE JESÚS  
RUEDA QUINTERO**

Excomandante del grupo  
especial Zarpazo

Cabo tercero (r)

**ELKIN ROJAS**

Comandante de escuadra

Soldado profesional

**YERIS ANDRÉS  
GÓMEZ CORONEL**

Hizo parte del grupo  
especial Zarpazo

Soldado profesional

**ALEX JOSÉ  
MERCADO SIERRA**

Hizo parte del grupo  
especial Zarpazo

Soldado profesional

**JUAN CARLOS  
SOTO SEPÚLVEDA**

hizo parte del pelotón  
Albardón 3

Luego de haber sido imputados, tres oficiales retirados se negaron a reconocer su responsabilidad en estos hechos, enfrentan su proceso en la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP y de ser hallados culpables, se exponen a 20 años de cárcel.

Coronel (r)

**PUBLIO HERNÁN  
MEJÍA\***

\*Comandantes del Batallón La Popa para la época de los hechos

Teniente coronel (r)

**JUAN CARLOS  
FIGUEROA SUÁREZ\***

Teniente coronel (r)

**JOSÉ PASTOR  
RUIZ MAHECHA**



## ¿Cuáles son los delitos que la JEP les imputó a los 15 miembros de la fuerza pública responsables de 'falsos positivos' en la Costa Caribe?

Los imputados tuvieron un rol esencial en la configuración de los patrones criminales y participaron en conductas graves y representativas, sin las que no se hubiera desarrollado y perpetuado el plan criminal.



### DELITOS CÓDIGO PENAL

- Homicidio en persona protegida
- Desaparición forzada



### CRÍMENES DE GUERRA

- Homicidio



### CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

- Asesinato
- Desaparición forzada

Los ataques generalizados y sistemáticos contra la población civil configuraron crímenes internacionales de conformidad con el Estatuto de Roma.





# ¿Cómo se construyó?

## El expediente de los 'falsos positivos' en la Costa Caribe



**9 informes**

presentados a la JEP por instituciones del Estado, organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos, y pueblos indígenas



**61 versiones de comparecientes**

ordenadas por la JEP, entre el 22 de agosto de 2018 y abril de 2021, a los comparecientes vinculados al caso.



**20 inspecciones judiciales**

a más de 50 expedientes de la justicia ordinaria, la justicia penal militar, así como a los archivos operacionales de la I División, la X Brigada Blindada y el batallón La Popa.

**13 escritos de observaciones**

que presentaron las víctimas, sus representantes y la Procuraduría sobre las versiones de los comparecientes

- Las observaciones orales que presentaron los miembros de los pueblos indígenas kankuamo y wiwa.



**127 personas**

fueron asesinadas y presentadas falsamente como muertas en combate en el norte de Cesar y el sur de La Guajira entre el 9 de enero de 2002 y el 9 de julio de 2005.



**12 eran indígenas**

pertenecientes a los pueblos kankuamo y wiwa. De ellos, tres eran jóvenes wiwa, entre estos una niña de 13 años en estado de embarazo.

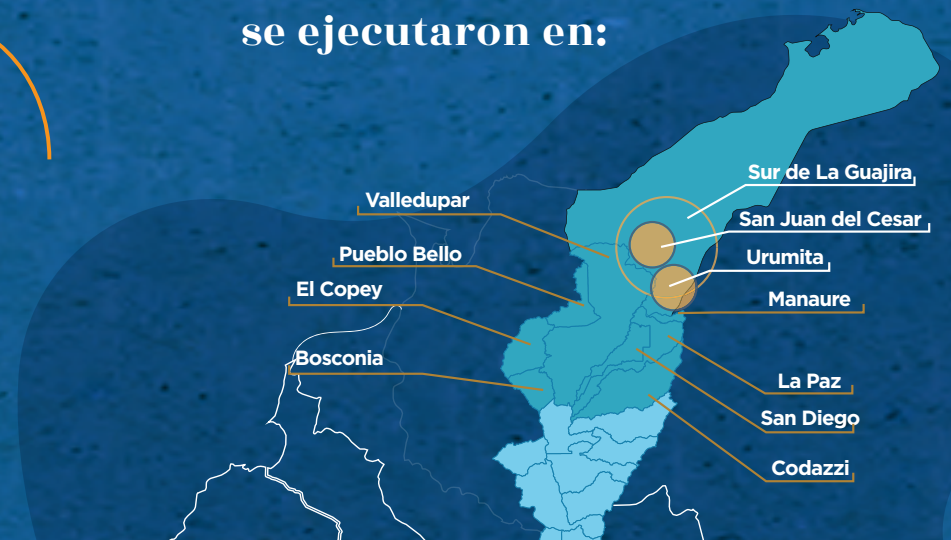


En total

**159 integrantes**

del Batallón La Popa, de la época en que ocurrieron los hechos, han solicitado someterse a la JEP.

**Los asesinatos se ejecutaron en:**





## Primer patrón criminal

Asesinaron a personas señaladas de ser integrantes de grupos armados o delincuentes comunes sin contar con información que verificara dichos señalamientos y sin que se hubiera presentado combate alguno. Estas acciones se dieron en el marco de una alianza con los paramilitares de la zona.

### CUATRO MODALIDADES:

1. Se presentaban como bajas en combate a víctimas entregadas por las AUC tras haber sido retenidas o asesinadas.
2. Asesinaban a personas señaladas por guías o informantes de pertenecer o auxiliar a la guerrilla.
3. Presentaron como bajas en combate a víctimas aprehendidas en la ejecución de hechos que podrían resultar delictivos, que luego fueron asesinadas.
4. Asesinaron en estado de indefensión a miembros de grupos armados heridos o que depusieron las armas y se entregaron al batallón.





## Segundo patrón criminal

Asesinaron a personas vulnerables. Las víctimas eran escogidas porque presumían que la sociedad no reclamaría por su muerte y las engañaron con promesas de trabajos para asesinarlas. Este patrón respondía a la presión por resultados en medio de la desmovilización paramilitar

### MODALIDADES:

1. Asesinaron a personas retenidas en puestos de control, en operaciones de registro y control del área.
2. Engañaron y trasladaron a personas desde Barranquilla y Valledupar con el objeto de asesinarlas para presentarlas como bajas en combate.

